



NIT 900.880.846-3

CONCESIÓN  
Rumichaca  
Pasto



OM 158-17

San Juan de Pasto, 11 de septiembre de 2017

DESPACHO ALCALDE

Fecha: 13-09-2017

Hora: 2:54 pm

Recibido: YAS-STRBCU

Señores  
**SECRETARIA DE MOVILIDAD – IPILAES**  
**Att: IVÁN ALIRIO JACOME MEJÍA**  
Secretario de Movilidad  
Carrera 7ma co Calle 9na Esquina  
Ipiales - Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el esquema APP 15 del 11 Sep. De 2015**

Asunto: **Radicado CVUS 001487-17, Su oficio 684**

Cordial saludo,

Por medio de la presente la Gerencia General en representación de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. - CVUS, con relación a lo comentado en su comunicación citada en el asunto, se permite comentar lo siguiente:

1. La construcción de la doble calzada de la vía Rumichaca – PR 0+900 en la actualidad es responsabilidad del Invias, por lo tanto los numerales 1, 2 4 y 5 de su comunicación deben ser atendidos por esta entidad.
2. Con relación a la intersección semaforizada del 0+900 esta es responsabilidad de CVUS como contraprestación por el PMT del Box Culvert, pero es importante mencionar que la autoridad competente en hacer valer el cumplimiento de las normas de tránsito es la Secretaría de Movilidad de Ipiales por lo cual solicitamos la realización de controles para minimizar las infracciones a las normas de tránsito por usted descritas.
3. Con respecto a la accidentalidad por usted relacionada en la variante Ipiales, se revisó el observatorio de seguridad vial de CVUS donde se registran los incidentes y accidentes en el corredor vial Rumichaca – Pasto y este sector no es un Tramo Concentración de Accidentes dentro de todo el sistema vial, pero dada su solicitud



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)

[facebook.com/viauniondelsur](https://facebook.com/viauniondelsur)

[viauniondelsur](https://twitter.com/viauniondelsur)

Calle 97 No. 23-60 Edificio Proksol piso 8 - Bogotá D.C.  
Carrera 30 A # 12A-24 - Barrio San Ignacio  
Tel: (+57) 2 736 4584 - San Juan de Pasto



NIT 900.880.846-3

CONCESIÓN  
Rumichaca  
Pasto



OM 158-17

será tenido en cuenta una vez se aplique el Sistema de Seguridad Vial el cual está en etapa de implementación.

Cordialmente,

**GERMÁN DE LA TORRE LOZANO**  
Gerente General  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexos: N/A  
Elaboró: M. Gómez



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)

[facebook.com/viauniondelsur](https://facebook.com/viauniondelsur)  
 [viauniondelsur](https://twitter.com/viauniondelsur)

Calle 97 No. 23-60 Edificio Proksol piso 8 - Bogotá D.C.  
Carrera 30 A # 12A-24 - Barrio San Ignacio  
Tel: (+57) 2 736 4584 - San Juan de Pasto